

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (24-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintitrés guion dos mil veinticuatro (23-2024). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-33-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. **2.2** Oficio AFCC-34-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de marzo de 2024 por la Auditoría Interna. **2.3** Oficio ALCC-19-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la recomendación relativa al inicio de la vigencia de la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. **2.4** Oficio AICC-47-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por la dirección de verificación de Identidad y Apoyo Social relacionado con la promoción de los servicios de la Unidad Móvil. **2.5** Oficio AICC-48-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre la respuesta enviada por la Dirección de Informática y Estadística relacionada con el Sistema de Almacenamiento en Red (NAS). **2.6** Oficio AICC-49-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre la información trasladada al Consejo Consultivo relacionada con encuestas de satisfacción de usuarios. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno, Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno. **CUARTO: Correspondencia:** **4.1** Oficio CS-UIP-731-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 20-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio

web institucional 4.2 Oficio CS-UIP-764-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 22-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. 4.3 Oficio CS-UIP-765-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 21-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. 4.4 Oficio DE-1867-2024, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 21 al 27 de mayo 2024. 4.5 Oficio DE-1870-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con actividades programadas por la unidad móvil del RENAP, durante el mes de junio 2024. 4.6 Oficio DE-1910-2024, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 28 de mayo al 03 de junio 2024. 4.7 Oficio DE-1914-2024, por medio del cual trasladan a este órgano, un disco compacto el cual contiene informes de Auditoría Interna, finalizados en el mes de mayo de 2024. 4.8 Oficio DE-1915-2024, por medio del cual trasladan disco compacto que contiene información correspondiente al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para que gestione su empadronamiento, del 01 al 31 mayo 2024. 4.9 Oficio DE-1916-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud de este órgano, relacionada con la auditoría realizada en la oficina de Jalapa, CAI- 00056. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintitrés guion dos mil veinticuatro (23-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AFCC-33-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. Del informe resalta lo siguiente:

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
22410813 Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	SEGÚN ACTA ADMINISTRATIVA No 12-2024, de negociación por compra directa identificada como RENAP CD-009-2024, denominada "Contratación del servicio de arrendamiento de vehículo para el RENAP, con NOG 22410813. En la ciudad de Guatemala, el día 19 de abril de 2024, comparecen los señores: JULIO ADRIÁN VELÁSQUEZ AGUILAR en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RENAP, y por la otra parte, LUIS ALFONSO MALDONADO PELLECCER, quien actúa en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil LOS GUICHOS TOURS & TRAVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que en lo sucesivo se denominará LA CONTRATISTA. En el SEGUNDO, punto de dicha Acta Administrativa trata sobre el objeto de la contratación: CONTRATISTA debe prestar el servicio de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" según las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	COMPRA DIRECTA RENAP CD-009-2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".	Se creó el evento (proyecto de bases) 13 de marzo de 2024 Evento terminado y adjudicado 10/04/2024 Participación total de 1 Oferente LOS GUICHOS TOURS & TRAVEL	<u>Q. 86,490.00</u>
NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto

<p>22299874</p> <p>Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)</p>	<p>SEGÚN RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA, NÚMERO DE-0169-2024, de fecha 21 de marzo de 2024. En el RESUELVE: APRUEBA el Contrato Administrativo número (24-2024) del 06 de marzo de 2024, CASO DE EXCEPCIÓN del evento identificado como RENAP CE-01-2023, denominado "SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA PARA EL RENAP".</p> <p>celebrado entre el Director Administrativo del RENAP y el Mandatario Especial con Representación de la entidad mercantil TELECOMUNICACIONES ED GUATEMALA, S. A., por el precio total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS que incluye el Impuesto al -IVA-, así como todos los impuestos, tasas, seguros, arbitrios o cualquier otro gasto o impuestos que exija la ley, por un plazo contractual de treinta (30) meses, contados a partir de la fecha de iniciación del servicio.</p>	<p>CASO DE EXCEPCIÓN RENAP CE-01-2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL RENAP"</p>	<p>Se creó el evento (proyecto de bases) 15 de febrero de 2024</p> <p>Adquisición Directa</p> <p>Evento terminado y adjudicado 15/02/2024</p> <p>Participación total de 1 Oferente</p> <p>TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p align="right"><u>Q. 390,000.00</u></p>
---	---	--	---	---

Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo se da por enterado. 2.2 Oficio AFCC-34-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de marzo de 2024 por la Auditoría Interna. Del informe resalta lo siguiente:

Código de Auditoría Interna	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN
00017	Informe de Auditoría Interna Dirección de Capacitación	Del 02 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024
<p>OBJETIVOS GENERAL Verificar el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- requirir la contratación de servicios externos de capacitación o logística.</p> <p>ESPECÍFICOS La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plan de Capacitación Anual -PCA La contratación de servicios externos de capacitación o logística <p>ALCANCE DE LA AUDITORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- y requirir la contratación de servicios externos de capacitación o logística, por el periodo comprendido del 02 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024. <p>LIMITACIONES AL ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el proceso de realización de la auditoría no se presentaron limitaciones. <p>ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> La auditoría se ejecutó de acuerdo al Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, aprobado, se verificó el cumplimiento de los Procedimientos anteriormente indicados en los alcances de la auditoría. Se identificó y requirió información a la Dirección de Capacitación en el ámbito de su competencia, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- y para requirir la contratación de servicios externos de capacitación o logística. <p>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión de Auditoría, informa, que de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, no existen riesgos materializados. <p>CONCLUSIÓN ESPECÍFICA</p> <p>La Comisión de Auditoría informa que se evaluó el cumplimiento de los procedimientos designados conforme el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2024 y derivado de la auditoría efectuada a la Dirección de Capacitación se concluye en lo siguiente:</p> <p>Con relación al procedimiento para realizar el Plan de Capacitación Anual - PCA-, se comprobó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A través de Cuestionario de Control Interno y requerimiento de Información CAI 00017-2024-1, el equipo de auditoría solicitó copia de los documentos que se utilizaron como base para la elaboración del Plan de Capacitación Anual -PCA-; por lo que a través de Conocimiento de entrega DC-01-2024 y por medio del Oficio DC-ECARENAP-358-2024 la Dirección de Capacitación informa que realiza el plan tomando como base el eje número 3 y 4 del Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación -DNC- que trasladan las distintas Dependencias del RENAP en el cual se incluye el Informe de evaluación de desempeño institucional, lo cual se encuentra de acuerdo al procedimiento establecido para la elaboración del mismo. 		

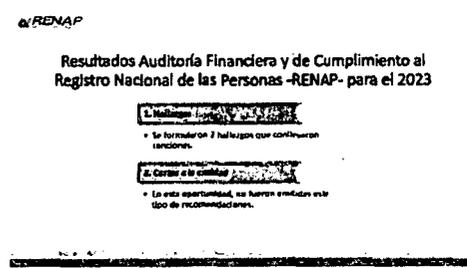
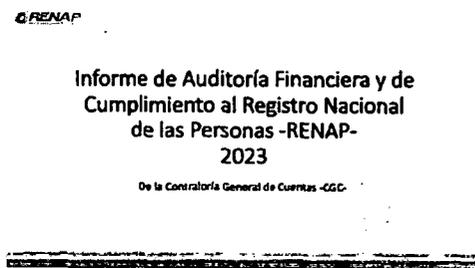
- La Dirección de Capacitación informa que, el Plan de Capacitación Anual -PCA- de los años 2023 y 2024 se presentaron a Dirección Ejecutiva por medio de los oficios DC-502-2022 y DC-413-2023 para revisión, lo cual es realizado el último cuatrimestre del ejercicio fiscal previo al año a ejecutarse.
- Los cursos de capacitación se encuentran clasificados por internos, externos e interinstitucionales según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación numeral 7.1 .3., donde se evidenció que se encuentra distintos cursos según la naturaleza y ámbito de aplicación para las dependencias de conformidad al Diagnostico de Necesidades de Capacitación -DNC- que trasladan a la Dirección de Capacitación.
- La Comisión de Auditoría informa que, en cuanto al procedimiento para requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística, se comprobó que la Dirección de Capacitación cumple con efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección Administrativa y Dirección de Presupuesto; asimismo, de acuerdo a la muestra seleccionada se determinó que previo a la contratación de un proveedor de servicios de capacitación, la Dirección de Capacitación sostiene entrevistas y evalúa si el proveedor cumple con los requisitos para dicha contratación de lo cual informa al Departamento de Compras para que continúe con las gestiones correspondientes; y al finalizar el curso de capacitación o logística el Gestor de Recursos Educativos coordina las gestiones para completar el expediente respectivo. Asimismo, se observó de acuerdo a la documentación correspondiente, para la contratación de servicios externos de capacitación o logística realizan las requisiciones de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92.
- Con relación al cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Directorio Número 63-2021, Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP- artículo 10. Capacitación, según la información proporcionada por la Dirección de Capacitación, se comprobó que en el año 2023 se impartió capacitación sobre el contenido y la aplicación del Código de Ética y Probidad a 264 trabajadores que pertenecen a la Sede del RENAP y oficinas aledañas; sin embargo, no han sido incluidos los trabajadores de las oficinas del RENAP del Interior del país, por lo que Dirección de Capacitación indicó que está trabajando el tema de modalidad virtual, para que de acuerdo a la programación del Registro Central de las Personas puedan participar todos los trabajadores.

Por lo anteriormente indicado, la Comisión de Auditoría Interna indica que, dará a conocer una oportunidad de mejora para incluir a todos los trabajadores del RENAP en las capacitaciones de dicho código; misma que será notificada a Dirección Ejecutiva para su conocimiento.

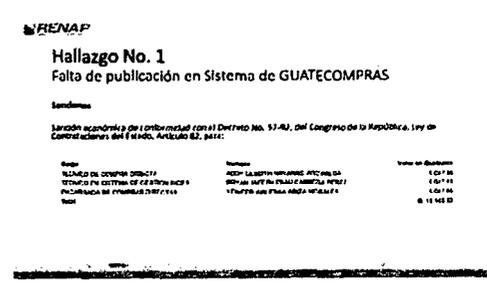
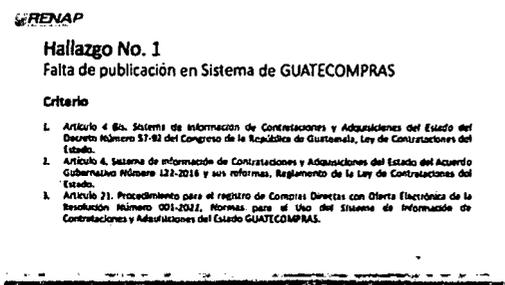
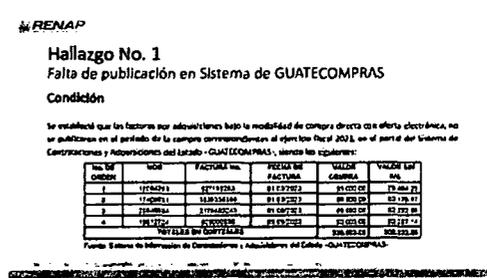
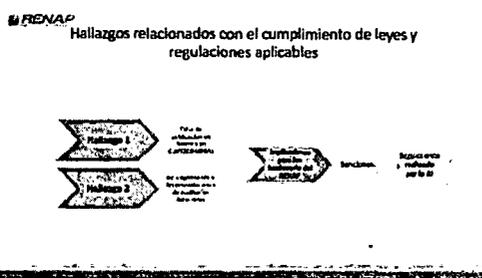
La Comisión de Auditoría, en consideración a lo antes descrito, concluye que, de los procedimientos para realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA-, y la contratación de servicios externos de capacitación o logística, se realizaron de manera razonable de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación y legislación ordinaria aplicable el periodo evaluado.

Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a la Dirección de Capacitación a efecto se dé seguimiento a lo ofrecido a la Comisión de Auditoría en cuanto a incluir a los trabajadores de las oficinas del RENAP del interior del país, en la capacitación sobre el contenido y la aplicación del Código de Ética y Probidad, en modalidad virtual, para que de acuerdo a la programación del Registro Central de las Personas, todos los colaboradores de la Institución puedan participar. **2.3** Oficio ALCC-19-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la recomendación relativa al inicio de la vigencia de la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. Se difiere su conocimiento para la próxima sesión. **2.4** Oficio AICC-47-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por la dirección de verificación de Identidad y Apoyo Social relacionado con la promoción de los servicios de la Unidad Móvil. Se pospone para la siguiente sesión. **2.5** Oficio AICC-48-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre la respuesta enviada por la Dirección de Informática y Estadística relacionada con el Sistema de Almacenamiento en Red (NAS). Se pospone para la siguiente sesión. **2.6** Oficio AICC-49-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre la información trasladada al Consejo Consultivo relacionada con encuestas de satisfacción de usuarios. Se pospone para la siguiente sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno, Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno. La Dra. Adriana Estévez Clavería agradece la presencia del funcionario e indica que en ejercicio de las funciones de este órgano colegiado se desea dialogar sobre el Informe rendido por la Contraloría General de Cuentas de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de 2023 y

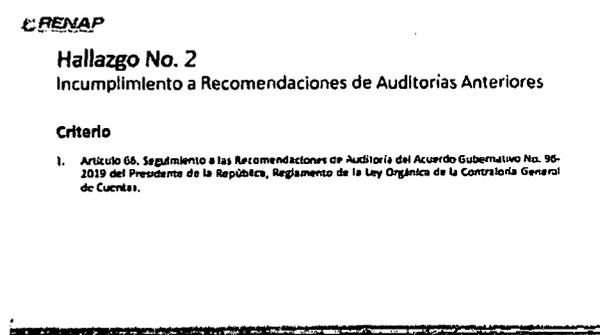
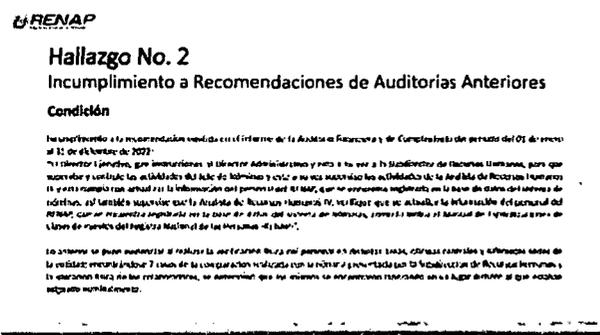
sus implicaciones para los funcionarios y la Institución. El Auditor Interno inicia su exposición con ayuda de las siguientes diapositivas:



Como se muestra en las diapositivas, se podría decir que en general la Institución no presentó hallazgos en cantidad y gravedad, y procede a explicar cada uno de los dos hallazgos establecidos por la Contraloría General de Cuentas.



Relata que revisó el caso del primer hallazgo y estableció que efectivamente por problemas de sobrecargo de trabajo y en la plataforma de Guatecompras se dio el incumplimiento, por lo que los colaboradores involucrados aceptaron el cargo. La anterior es una falta de control interno a la que se está dando seguimiento para que no se presente en el futuro.




Hallazgo No. 2
Incumplimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Sanciones

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 2, párrafo:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	Laura Alejandra Montiel Belveriz	7,000.00
Tiempo		0.7 años


Resultados

No.	Título del hallazgo	Acción legal	Monto (en quetzales)
1	Falta de publicación en Sistema de GUATECOMPRAS	Sanción	Q 18,143.58
2	Incumplimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	Sanción	Q 7,000.00
Total de sanciones			Q 25,143.58

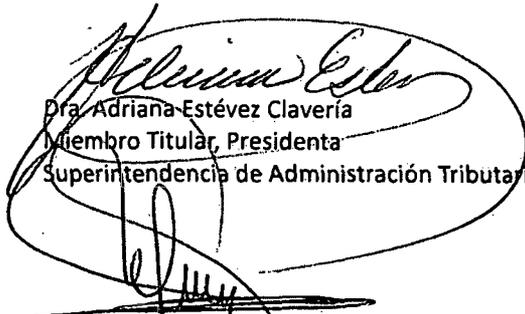

**Seguimiento a Hallazgo de Auditoría realizados por la
 Contraloría General de Cuentas -CGC-**

No. del hallazgo	Descripción	Recomendación
1	Falta de publicación en Sistema de GUATECOMPRAS	El Jefe de Carrera debe girar instrucciones a la Dirección de Carrera Civil para que realice la publicación de los factores y a su vez que realice el pago de la multa de la Ley de Contratación del Estado de Guatemala, para que realice el pago de la multa de la Ley de Contratación del Estado de Guatemala, para que realice el pago de la multa de la Ley de Contratación del Estado de Guatemala.
2	Incumplimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	El Director Administrador debe girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Humanos para que se realice el control de los datos de los colaboradores y se realice el pago de la multa de la Ley de Contratación del Estado de Guatemala.

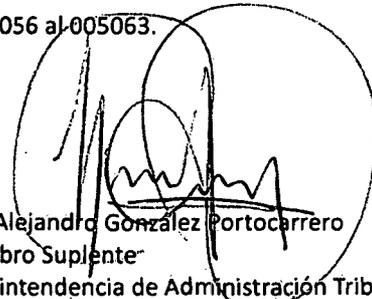
En cuanto al hallazgo número dos, el cual también se presentó el año pasado, considera que es criterio del examinador, ya que por pacto colectivo son viables los traslados y, aunque en nómina no aparece la ubicación del colaborador, hay controles alternos que sí contemplan ese dato, por lo que cree que no hay fundamento legal para el hallazgo así como que se podría revertir en las instancias respectivas. La Presidenta pregunta si se utiliza la herramienta denominada Guatenóminas y si en ella se contempla un cuadro de ubicación de los colaboradores, a lo que el invitado responde que tiene conocimiento que está en proceso de implementación y que dicha herramienta tiene como objeto principal el pago. El Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro manifiesta que discrepa con lo expresado, ya que en Guatenóminas se contempla la actividad, lo que ayuda a establecer la ubicación del colaborador, además que el control debe ser estricto al empatar el puesto nominal con su ubicación y, en caso de traslados, se debe consignar en nota el motivo del mismo para conservar ese control. El Auditor Interno señala que trasladará el argumento a la Subdirectora de Recursos Humanos para efectos de la defensa, aunque la impugnación es un asunto personal, así como el pago de la multa, cosa que según tiene entendido no ha hecho la funcionaria. Añade que la Auditoría Interna da seguimiento a las recomendaciones, pero no a las cuentadancias. Se recomienda que, si bien la Auditoría Interna no interviene en las cuentadancias, se debería dar acompañamiento a los casos y así darlos por concluidos sea desvanecido o no el hallazgo para acervo y mejoras en los procedimientos con el objeto de evitar su recurrencia. La Dra. Adriana Estévez Clavería pregunta por el porcentaje de traslados de personal, a lo que el invitado

responde que no tiene presente el dato exacto, pero indica que se puede calificar de alto, sobre todo en la Dirección de Registro Civil de las Personas. La Dra. Adriana Estévez Clavería recomienda a la Auditoría Interna dé seguimiento a la implementación de la herramienta denominada Guatenóminas, ya que esto redundaría en una mejora en la gestión del departamento de Recursos Humanos o bien se fortalezca el sistema interno utilizado por la Institución con base a las observaciones de la Contraloría General de Cuentas. Agrega que los resultados presentados muestran un buen trabajo de la Auditoría Interna y la administración de la Institución en general, debido a escasa cantidad de hallazgos. La Presidenta da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer al invitado por su asistencia. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio CS-UIP-731-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 20-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Oficio CS-UIP-764-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 22-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.3** Oficio CS-UIP-765-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 21-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.4** Oficio DE-1867-2024, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 21 al 27 de mayo 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-1870-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con actividades programadas por la unidad móvil del RENAP, durante el mes de junio 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-1910-2024, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 28 de mayo al 03 de junio 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.7** Oficio DE-1914-2024, por medio del cual trasladan a este órgano, un disco compacto el cual contiene informes de Auditoría Interna, finalizados en el mes de mayo de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.8** Oficio DE-1915-2024, por medio del cual trasladan disco compacto que contiene información correspondiente al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para que gestione su empadronamiento, del 01 al 31 mayo 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.9** Oficio DE-1916-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud de este órgano, relacionada con la auditoría realizada en la oficina de Jalapa, CAI- 00056. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO**

CONSULTIVO. La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005056 al-005063.



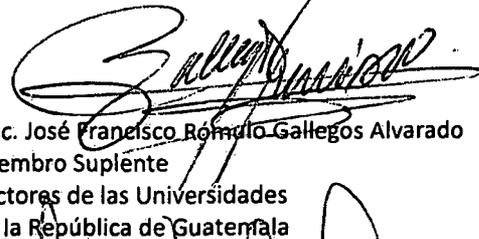
Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



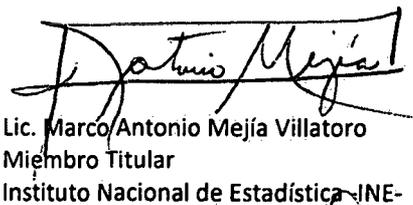
Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



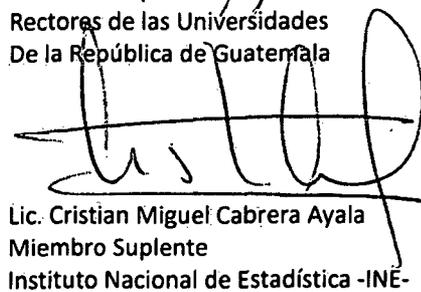
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



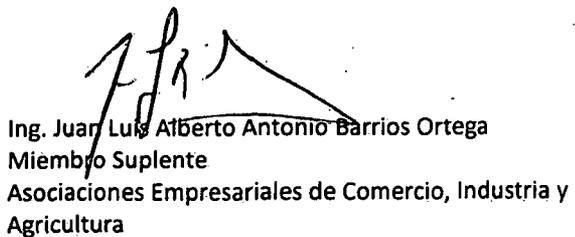
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veltz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veinticuatro guion dos mil veinticuatro (24-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:

Lic. Arturo Saravia Altola
Secretario



Firma:

Vo.Bo.

Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidenta